



The Grange School

HECHO ESENCIAL

Santiago, 14 de Septiembre de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Alameda 1449, Piso 8
Presente

Ref.: THE GRANGE SCHOOL S.A. [Nº de Registro 196]

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º de la Ley Nº 18.045, y en atención a que podría constituir un hecho esencial respecto de THE GRANGE SCHOOL S.A., sus negocios y sus valores, informo a Ud. que el día de ayer en Sesión de Directorio de la sociedad, se acordó modificar la reglamentación interna del Colegio, de manera de eliminar la exigencia de adquisición de acciones emitidas por la sociedad, como condición de incorporación de nuevos alumnos al establecimiento educacional del mismo nombre. Hacemos presente a Ud. que este acuerdo no requiere de modificación del estatuto social para su implementación, por cuanto la aludida exigencia es de carácter administrativa.

Agradeceré a Ud. tener por informado lo anterior.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Cristián Pubill Tocornal
Gerente General